

V-1
C-276

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Expediente n.º _____

Principia en 28 de *Nov* de 1900

Termina en 14 de *Dic* de 1900

PROCEDENCIA.

D. Moliner
Valencia

COMISIÓN.

La S. de Cui. Sociales

OBJETO.

"Ley protectora de los niños pobres"

Registro general núm. _____

V-1
C-276

LEY PROTECTORA
DE LOS
TÍSICOS POBRES

Valencia 19 de Diciembre de 1900

Sr. Presidente de la Real Sociedad Económica de
Amigos del País

MUY SEÑOR MÍO DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN: He recibido el voto de adhesión con que esa Sociedad de su digna presidencia se ha dignado honrarme á mi y favorecer á los pobres.

Es un éxito asombroso el que está dando esta especie de plebiscito con que creí necesario apoyar la ley protectora del tísico pobre para obtenerla de los Poderes públicos.

Creo que vamos á la victoria consiguiendo que en la próxima legislatura sea ley del Reino esa ley que tanto nos ha de beneficiar á todos: á los pobres con el consuelo que les depara, á España por las virtudes regeneradoras que encierra, y á todos los que hemos trabajado por ella con las satisfacciones que nos ha de causar el triunfo de una ley tan justa y tan buena.

A su debido tiempo tendré el gusto de avisarle la fecha en que se presentará á las Cortes el proyecto de ley para que pueda usted expedir los consabidos telegramas, de los que espero muchísimo.

Asimismo creo conveniente manifestarle que habiendo decidido hacer un viaje de propaganda por la mayor parte de las capitales de provincia antes de presentar la proposición de ley á las Cortes, viaje en el que invertiré todo el mes de Noviembre, queda todo este plazo hábil para la remisión de las adhesiones solicitadas, lo que le ruego comunique, si tiene ocasión para ello, á alguna otra Sociedad de esa ó Ayuntamiento limitrofe que no hubiese remitido por falta de tiempo su adhesión al humanitario proyecto.

Haga presente á todos los Sres. Socios, á quienes respetuosamente saludo, las expresiones de mi reconocimiento y recíbalas usted también muy sinceras de quien con este motivo tiene el honor de ofrecerse su más afectísimo y S. S.

Q. B. S. M.,

Manuel Pons





Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA

Esta Sociedad en sesión
ordinaria de hoy, acordó
reunirse a la Sección de la
digna presidencia de V. S.
El adjunto impreso para
que evite el informe que
era precedente.

Lo que participo a
V. S. cuyo vida que Dios
me a.

Valencia 28 Nov 1900

El Secretario genl,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Presidente de la Sección de Ciencias Sociales

V-1
C-276

Valencia 12 de Oct 1900

Interada esta Sociedad de la circular
de propaganda ^{que la dirige} ~~dirigida~~ por V. S. solicitando
su adhesion a la ley protectora
de los tñicos pobres, acordó en sesion
ordinaria del 12 de los corrientes, signifi-
ficarle la satisfaccion con que venia a
realizarse el humanitario fin que persi-
gue, y al mismo tiempo, recomendarlo
^{con interés}
a su representante en la Alta Cámara,
Lo que tengo el gusto de
Haber que

* Sr. D. Francisco Moliner Nicolás

V-1
C-276

El Director técnico
del
Sanatorio de Porta-Coeli

B. L. M.

al Sr. Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País y le suplico se tome la molestia de leer el adjunto folleto y al igual de otras sociedades remitirme su voto de adhesión á la ley protectora que pongo.

D. Francisco Moliner Nicolás aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecer á dicho Sr. el testimonio de su más distinguida consideración.

Valencia 21 de Noviembre de 1900

V-1
C-276

LEY PROTECTORA DE LOS TÍSICOS POBRES

Pedida á los Poderes públicos, por humanidad,

EN NOMBRE DE LA CIENCIA

CIRCULAR DE PROPAGANDA

A LOS CÍRCULOS Y SOCIEDADES, EN SOLICITUD DE SU ADHESIÓN,

POR EL

DR. MOLINER

Catedrático de Medicina y fundador del Sanatorio popular de Porta-Coeli

Septiembre de 1900

VALENCIA

IMPRENTA DE FRANCISCO VIVES MORA
6, *Hernán Cortés*, 6

LEY PROTECTORA

SUMARIO

	Páginas
Preámbulo.	1
Exposición de la ley protectora de los tísicos pobres.	2
Esperanzas de éxito.	3
Manera de conseguir las corrientes de opinión generadoras de la ley.. . . .	4
Plan que se propone.. . . .	5
Hechos prácticos que lo apoyan y dan como factible.	6
Explicaciones sobre nuestro papel en esta campaña.	9
Resumen.	10
Espécimen de las razones que apoyan y justifican la ley.	13
Instrucciones.	17



LEY. PROTECTORA DE LOS TÍSICOS POBRES

Sr. Presidente de la Sociedad...

MUY SEÑOR MÍO DE TODA MI CONSIDERACIÓN Y RESPETO:

Para una ley muy científica y muy redentora, que ha de enjugar muchas lágrimas y remediar muchas desdichas y apagar muchos odios y conseguir para España grandes prosperidades de salud y riqueza públicas, le ruego á V., después de saludarle con el mayor respeto, unos breves momentos de atención.

Si V. se digna otorgármela durante los pocos minutos que esta circular necesita para ser leída, podríamos obtener en la próxima legislatura de las Cortes españolas una ley protectora del tísico indigente, como no la tiene ni tan amplia, ni tan perfecta, ni tan hermosa, ninguna nación de Europa.

Podríamos conseguir á la vuelta de muy pocos años, el hermoso ideal humanitario y sublime, previsor y santo, útil á todos, pobres y ricos, cristiano y justísimo á la vez, de dar socorro y salud á *todos* nuestros tísicos pobres, lo cual aún no ha sido conseguido á pesar de los predicados tan categóricos de la caridad y de la ciencia universales, explícitamente formulados en los últimos Congresos internacionales de Berlín, Nápoles y París, y terminando como está el siglo dicho de las luces y del progreso, por nación alguna del mundo, ni aun por Alemania y Suíza, que son las que van á la cabeza de este movimiento protector del tísico pobre.

Lleva consigo este hermoso ideal para vencer toda la fuerza poderosa de las razones que le abonán científicas, humanitarias, económicas, sociales, políticas, cristianas ó de piedad tan gratas á Dios y hasta biológicas de conservación y mejoramiento de nuestra raza, seriamente amenazada en su existencia, como dice León Petit, por los crecientes vuelos de la plaga tuberculosa en nuestros días; pero lleva por delante también tal ideal hermoso ofreciéndole resistencias el pesimismo, la indiferencia, la apatía, la ignorancia que á todos nos alcanza, gobernando

tes y gobernados; y la inercia general en fin que se deriva de nuestras costumbres públicas, aprobadas hasta el presente por otros muy distintos derroteros.

Mi temperamento optimista y las propias experiencias de los dos años que llevo de propaganda me inducen, sin embargo, á creer que por grandes que sean aquellas resistencias, no es imposible y hasta ni difícil siquiera, el conseguir para nuestra abatida España, ni tan muerta, ni tan desgraciada, ni tan pobre como muchos creen, esa ley protectora de los tísicos indigentes, cuya consecución nos pondría de un solo golpe por delante de las demás naciones en este orden de leyes humanitarias y científicas que, mejor que otras muchas de ostentación y de fuerza, son las que dan la verdadera nota característica de la civilización y del progreso.

¿Cree V., por el contrario, utópicos estos optimismos? Probémoslo. El ensayo ya verá V. que bien poco ha de costarnos y vale ciertamente la pena su intento, lo noble del deseo.

Ya comienza V. á hacer mucho por esa ley, con el hecho de haberse dignado leer hasta aquí; un poco más y espero convencerle de lo relativamente fácil que puede sernos salir airosos en este grande y al parecer difícil empeño.

*
**

En la próxima legislatura pueden las Cortes españolas votar una ley que diga en su esencia, con los mismos ó parecidos términos, lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara obligación del Estado la creación y fomento de los Sanatorios populares en número suficiente para albergar y dar salud á todos los tísicos pobres de España.

Art. 2.º Se consignarán en cada presupuesto dos millones de pesetas cuando menos para atender á la realización inmediata de lo que prescribe al artículo anterior.

Art. 3.º Para que entienda en todos los particulares relativos á la más perfecta realización de los fines que esta ley persigue, de conformidad con los preceptos y sucesivos progresos de la ciencia, se creará una Junta técnica votada por delegados médicos, que serán á su vez designados por las entidades médicas (Colegios y Facultades) de las diferentes provincias de España.

*
**

Y he ahí todo, señor presidente. He ahí en esos tres sencillos artículos comprendida la esencia y las líneas generales de una ley piadosa, de una ley santa, de una ley científica, de una ley previsora, de una ley justa que á todos nos honraría, al pueblo que había sabido merecerla, á las Cortes que la votaran, al Gobierno que la promulgara y hasta al príncipe que le pusiera su regia sanción, y como V. comprenderá, ley de tan peregrina virtud que á todos contenta, á todos beneficia y á todos honra, no necesita para triunfar mas que ser deseada.

Deseémosla, pues, y no dudemos de que si de veras la deseamos y sabemos expresar nuestro deseo de modo que llegue á la altura del Gobierno, esa ley tan hermosa y tan buena, tan necesaria y tan justa, será ley incontinenti, sobre la marcha, en seguida, en la próxima legislatura.

De nosotros depende, sin duda alguna, esto es, de la voluntad de la nación, del espíritu público, de eso que se llaman corrientes de la opinión, si éstas se expresan y señalan de modo que no deje lugar á duda alguna, el éxito de esa ley.

Pongamos de nuestra parte, pues, lo que es preciso, que bien poco es por cierto. Sólo el deseo. Procuremos que este nuestro deseo, el deseo de la Nación, llegue á conocimiento de los poderes públicos y tengamos confianza de que la ley será hecha.

Para obtener una cosa en sana justicia, es, después de todo, necesario merecerla; de donde que los pueblos tienen, en último término, las leyes que se merecen tener. Merezcámonos tener la ley que perseguimos y la tendremos.

No caigamos en el pecado de la apatía por desaliento y pensemos, por el contrario, que muchas, muchísimas veces somos injustos los españoles al atribuir á nuestros gobiernos faltas y apatías que están en nosotros antes que en ellos, y de las cuales apatías, las de los gobiernos no son más que la imagen.

Si hasta hoy han estado los gobiernos de España indiferentes con los tísicos pobres, es porque nosotros, los españoles, también lo hemos estado. Aquella indiferencia, aquella apatía y hasta si se quiere aquella impiedad ha sido imagen de la nuestra. Movámonos nosotros ahora; dejemos de ser indiferentes con los tísicos pobres y el Gobierno también dejará de serlo.

Precisamente, de los dos años que llevo de campaña para fundar y sostener el primer Sanatorio popular que ha creado en Porta-Coeli

la iniciativa social, de las experiencias adquiridas, bien cerca de la sociedad, bien cerca de los poderes públicos, alentadoras unas veces, y amarguísimas otras, de todo lo que me ha hecho saber y conocer prácticamente el año de vida que lleva el Sanatorio, he sacado la convicción arraigadísima de que esa ley redentora del tísico indigente, flota ya de tal manera en el espíritu público, está ya de tal modo encarnada en el deseo de todos que, con solo un pequeño trabajo de organización y de aunación de voluntades, para que éstas formen corrientes de opinión, va á ser ley en seguida, sin vacilaciones, sin aplazamientos, sin dificultades de ningún género.

Venga esa corriente, pues, y la ley será hecha, porque el Gobierno, seguramente, llámese Juan, llámese Pedro, dejará llevar por esa corriente sin resistencia alguna, hasta con satisfacción inclusive, tanto más cuanto que, tal corriente por su naturaleza y por el fin que persigue, es una corriente simpática de ciencia, de cultura, de humanidad, que no atenta contra los puestos de los ministros, ni ha de producir perturbación política alguna, ni daño de tercero, ni gastos imposibles y sí sólo ecos de gratitud y esperanzas de vida en las 50.000 miserables casas en donde mueren desesperados otros tantos tísicos; aplausos de todos los nobles corazones, que ven siempre con agrado el bien del prójimo, y satisfacción justa en todos aquellos españoles que están apercibidos de la gran vergüenza por que corre España al encontrarse en este punto concreto de los Sanatorios populares, si no tuviera el de Porta-Coeli, por debajo de Turquía.

*
**

Para conseguir esa corriente de opinión generadora de la ley me dirijo:

1.º A todos los Ayuntamientos de España, porque como corporaciones que están en más inmediato contacto con el vecindario, pueden ver y tocar, como efectivamente ven y tocan, lo que es la tisis en la casa del pobre, los estragos que produce en la población y la urgente necesidad con que se impone el remediar esos males sociales con la ley que se persigue.

2.º A las sociedades obreras, porque estas clases son las que sufren directamente los daños de la plaga que materialmente las tuerca, las

que llevan á sus hombros la pesadísima cruz de enfermedad y miseria, las que más interesadas deben estar en que esta ley se vote, y las que, por lo mismo, con más empeño y entusiasmo deben ayudarme.

3.º A los médicos, porque son votos de calidad en esta materia. Ministros de la ciencia en que se basa esta ley; hombres convencidos tanto como yo de que esta ley sería por sus trascendencias sociales, así en la salud del pueblo como en la riqueza pública, la más útil y benéfica, aunque para muchos no lo parezca, de cuantas han formulado las Cortes españolas en todo lo que va de siglo; la mejor corona que podrían ponerle al que termina; la más grande esperanza de regeneración futura, con que podrían recibir al que va á comenzar.

4.º A las clases escolares, porque siendo esta ley humanitaria, científica y de progreso, ley que mira hacia adelante, cuadra muy bien á los hombres del porvenir y penetra muy pronto en los corazones jóvenes, vírgenes aún de los pesimismo de la vida y predispuestos por lo mismo á todos los ideales generosos y nobles.

5.º A todas las sociedades en general, cualesquiera que sea su naturaleza, científicas, mercantiles, agrícolas, industriales, recreativas y hasta políticas ó religiosas, porque la universalidad de la ley que deseamos, lo que reclama precisamente en buena lógica, es la universalidad social de su voto engendrador.

A todas estas entidades les pido lo mismo, esto es, el deseo por que la ley se haga y la expresion plástica de este deseo en una sencilla acta que lo certifique.

Mi plan es el siguiente: con esas actas, con esos votos de adhesión que solicito y que habré de recibir precisamente antes del primero del próximo Noviembre, marcharé á Madrid, y con la gran fuerza político-social que tales votos pueden sumar, si cual espero, la opinión me responde, podré mover á los ministros y diputados para que me atiendan y formulen la ley. Se presentará ésta á las Cortes, y, con la debida anticipación, pondré en conocimiento de todas las corporaciones que hayan respondido á esta circular, el día en que el proyecto ó la proposición de ley ha de presentarse, para que ratifiquen en ese día su voluntad poniendo en iguales ó parecidos términos estos dos lacónicos telegramas:

«Presidente Congreso, Madrid.

Sociedad tal interésase por ley protectora tísicos indigentes.

Mayordomía mayor Palacio, Madrid.

Ruego V. E. eleve conocimiento Su Majestad, interés (sociedad tal) por ley protectora tísicos pobres.»

En suma: un convencimiento de que la ley es buena, la fe necesaria para esperar y para creer que siendo la ley buena, si la voluntad nacional la pide, ha de obtenerla; un voto de adhesión; el acta que lo exprese y dos telegramas á última hora que testimonien de modo innegable ante los poderes públicos la voluntad nacional.

Este es, en suma, el plan sencillo que someto con el mayor gusto y con el debido respeto á la más alta consideración de V. y de los señores socios de esa Corporación, por si creyéndolo factible se dignan aprobarlo y obrar en su consecuencia.

*
**

Que la ley es buena y justa y humanitaria y benéfica y provechosa para todos, y redentora y de utilidad y trascendencia inmediatas para la salud y la riqueza públicas, no hay por qué dudar, ni cabe siquiera discusión después de lo que ha dicho la ciencia en los últimos congresos internacionales de Berlín, Nápoles y París.

Sin embargo de esto, al final de esta circular tengo el gusto de exponerle compendiadas algunas de las principales razones que justifican los anteriores conceptos. Y además los señores médicos á quienes me dirijo para que me ayuden con sus poderosas y valiosísimas influencias cerca de V. y de la opinión, completarán seguramente con su autorizada palabra, si V. se digna consultarles, el convencimiento que usted tenga de la utilidad, conveniencia general y hasta necesidad urgente que hay en España de crear Sanatorios populares, para que tengan el debido tratamiento los tísicos pobres, para cortarles los vuelos á la maldita plaga que nos diezma, para dar consuelo al que está necesitado de él, y para apagar los odios que el actual abandono pudiera encender en las muchedumbres pobres, con grave peligro de la paz social.

Tampoco puedo dudar de que los buenos sentimientos de V. y de los señores socios, dejen de desear que sea ley pronto, cosa tan útil y tan buena.

Unicamente me es dable sospechar, sí, por la propia magnitud de

la ley, por su propia bondad, y hasta por los mismos deseos sentidísimos que ustedes tengan de que la ley se haga, puedan dudar que con plan tan sencillo y procedimiento tan fácil como el que les propongo, sea posible conseguirla.

Contra tal posible desconfianza, peligrosa de desalientos y de la consiguiente inacción, puedo aportarles la gran fuerza lógica, irrefutable y convincente de los hechos consumados, de los hechos prácticos, pues es á saber, que ese plan sencillo que les propongo me lo han ido sugiriendo la misma realidad de las cosas y las enseñanzas de la experiencia adquirida en los dos años que llevo de campaña; y hasta la grandiosa amplificación que de una legislatura á otra han tomado mis proyectos, fruto es también de las lecciones de la experiencia.

Si pretendo ahora una ley general en vez de la ley especial para Porta-Coeli que antes pretendía, y si pretendo en vez de uno *todos* los Sanatorios necesarios para resolver el hermoso ideal de socorrer á todos nuestros tísicos pobres, es precisamente porque los hechos han venido á demostrarme que el pueblo español *quiere, puede tener y merece* esa ley así concebida, tan grande y perfecta como no la tenga otra nación de Europa.

Con solo las fuerzas político-sociales que podía darme el apoyo de Valencia y aquella hermosa suscripción obrera de los 14.000 céntimos diarios, logré que el Gobierno y las Cortes me atendieran, dictando aquél varios decretos y reales órdenes favorables al Sanatorio y éstas, aceptando una proposición de ley que ya sería ley, pues contaba con las simpatías de toda la Cámara, si el Gobierno no hubiera creído necesario á última hora el informe del Director general de Sanidad.

Con las fuerzas, pues, de Valencia, con solo la virtud de aquella suscripción, logré que los poderes públicos me atendieran, ingertar en ellos la savia de la nueva idea, fundir los primeros témpanos del hielo de las alturas, abrir las primeras brechas; ¿qué no podré conseguir ahora, si todas las fuerzas político-sociales que representan las entidades á que me dirijo me responden?

Sin más bandera que la de un Sanatorio naciente, pidiendo sólo para él, aunque tuviera, como tiene, carácter nacional de hecho, pretendiendo sólo una ley mediocre de aplicaciones ó trascendencias regionales ó locales, conseguí mensajes de adhesión de los obreros de Madrid, de Alcoy y de Bilbao, aplausos de toda la prensa y resonancias de mucha simpatía por mi campaña en toda España. ¿No conseguirá

ahora más resonancias y más apoyos y más aplausos y sumar más fuerzas político-sociales esta gran bandera que lleva como lema el ideal factible y hermoso de socorrer á todos los tísicos pobres, mediante esta ley general que ahora pretendo, con aplicaciones y trascendencias para toda España?

Recientemente y con motivo de una Tómbola que para arbitrar recursos para el Sanatorio de Porta-Coeli el Consejo de Patronos acordó instalar en las próximas pasadas ferias de Valencia, me dirigí en modesta carta circular impresa á las Diputaciones y á algunos Ayuntamientos, en demanda de un objeto para dicha Tómbola, á título, según decía, de «correspondencia cariñosa por los auxilios que haya podido encontrar ó en lo sucesivo encuentre en este Sanatorio algún hijo de esa población».

Pues bien, el resultado fué sorprendente, soberbio, y, francamente lo digo, hasta inesperado por mí, á pesar de mis sempiternos optimismos.

Veinte y ocho Diputaciones y más del 25 por 100 de los Ayuntamientos contestaron, llenando la Tómbola de valiosos objetos y realizando un hermoso plebiscito de solidaridad y de amor, una votación original y grandiosa, un acto, como dice el Consejo de Patronos en su circular de gratitud, que hace augurar días felices de prosperidad y grandeza para la Patria.

Y las comunicaciones oficiales remitiendo los objetos regalados, de tal manera las ví sentidas, expresivas, entusiastas, que me hicieron concebir y llevaron á mi ánimo el convencimiento de que España comprende, aprecia, puede y merece tener esa ley general, completa y perfecta, tal como va esbozada en esta circular.

Respecto al resultado práctico que pueda tener este plan que le propongo, también me permito exponerle la siguiente consideración:

El objeto que se solicitaba había necesariamente de acarrear algún dispendio, que aunque modesto (el de muchas corporaciones fué verdaderamente espléndido), resultaba de atención difícil por no estar previsto el caso y las molestias consiguientes á su remisión, y á pesar de todo, consigue aquel ruego ser atendido por el 50 por 100 de las Diputaciones y el 25 por 100 de los Ayuntamientos; ¿en qué proporción podrá ser atendida esta circular, que sólo pretende un deseo y la sencilla expresión del mismo por medio de un acta y de un par de telegramas? ¿Será utópico esperar la misma proporción? ¿Y quién calcula

en tal caso el empuje político-social que puede alcanzar una corriente formada por el voto, por la voluntad de diez ó doce mil entidades respetabilísimas, que piden por modo tan correcto una ley tan necesaria, tan útil y tan justa?

*
**

Yo lo veo muy claro, señor, y muy factible y casi seguro el triunfo, si lograrse convencer á V. y á la Corporación que dignamente preside y á todas las demás entidades sociales á quienes me dirijo, de esta posibilidad y hasta facilidad del éxito.

Únicamente una duda me asalta cuando contemplo el propio grandor de mi empeño, y es la duda de que alguien pueda pensar que es desmesurado afán de notoriedad ó loca pretensión ó irrespetuoso atrevimiento, este plan que necesariamente ha de darle á mi insignificante personalidad toda la inmensa é inmerecida honra de representar virtualmente, siquiera sea por breves días, á tantas y tantas ilustres entidades de España.

Pero si los hechos pasados y consumados ya, me han conducido á esta campaña, y me han inspirado este plan, y si concibo con él probabilidades de triunfo, si llevo detrás de mí, empujándome, las esperanzas que he hecho concebir con mis predicaciones y los compromisos consiguientes, ¿puedo desistir por solo la consideración de que alguien dude de la rectitud y sinceridad de mis intenciones?

Y aun siendo como es justísimo el cargo de que realmente no merece mi personalidad honra tan grande, siendo como es urgente el caso, porque cada mes que pase sin que intentemos el remedio somos todos moralmente responsables ante las leyes divinas y humanas de las vidas de los miles de pobres que mueren tísicos al mes por el abandono en que les tiene la beneficencia pública de España, ¿queda tiempo para buscar antes de la próxima legislatura otro más digno que yo de aquel honor grandísimo?

Mi papel, por otra parte, aunque honrosísimo, es, después de todo y si bien se mira, muy secundario. Es un simple papel mecánico de conducción de fuerzas; el de la canal que conduce la corriente, el de la cadena del pararrayos que conduce la electricidad, el de la mano del labrador que deja caer en el surco la semilla.

El verdadero mérito está en la semilla misma, que es la doctrina, y

en la ilustración y buenos sentimientos de las Corporaciones á que me dirijo, que son el surco labrado de la fecunda tierra que ha de dar con la semilla la valiosa y deseada cosecha.

Miremos, pues, señor, las bondades de la bandera, aunque por esta vez sea tan insignificante y tan pobre la personalidad que la tremola; la doctrina en vez del hombre, la religión en vez de su ministro. Veamos sólo los fines que se persiguen y la luz que dará, luz perdurable de ciencia y de amor, de prosperidad para España y de consuelos para el pobre, una vez recogida de las entrañas de la opinión y descargada en los centros colegisladores esa corriente de voluntades previsoras y de nobles deseos, de la cual yo sólo he de ser el conductor, como sólo es conductor de los prodigios de luz en la punta del pararrayos el cable que penetra en las entrañas de la tierra.

*

* *

En resumen, señor, y para terminar, pues temo caer en el abuso si entretengo su atención por más tiempo del que al principio me propuse.

La ley protectora de los tísicos pobres, tal como va esbozada en este proyecto que someto á su consideración, es á todas luces necesaria y factible. Puede tenerla España y hasta diré que merece tenerla á juzgar por los hechos que más arriba señalo, demostrativos de que flota ya dicha ley en el espíritu público, de que han sido ya comprendidas por el pueblo su necesidad y conveniencia, de que la desea y de que sólo falta para que sea ley del Reino, que este deseo se exprese en forma y modo que de él se aperciban y de su fuerza político-social se convenzan los Poderes públicos.

La luz de la ciencia, en combinación con los tristes y dolorosos hechos de la realidad, han obrado el milagro de que esa ley sea por todos sentida y deseada.

Ya nadie duda de que la tisis es contagiosa, y de que por lo mismo un tísico hace ciento, y de que por lo mismo es perjudicial para todos, parientes y no parientes, vecinos y no vecinos, el contacto social de los tísicos con los sanos.

Tampoco duda nadie ya de que la plaga tuberculosa va en aterra-dor crescendo, haciendo cada día más víctimas, pues contadísimas son las familias pobres y no pobres que no deban luto al terrible baccilo

que ha hecho su presa, bien bajo la forma de una tisis vulgar ó de una tabes, ó de una meningitis infantil, ó de una caries, ó de un tumor blanco, ó de un lupus, ó de una tuberculosis ganglionar ó de otra manifestación, en fin, más rara ó ignorada.

Tampoco duda nadie, pues, hasta á los mismos enfermos se lo señala su propio instinto (la ilusión y delirio de todos los tísicos está en los viajes), de que no en la botica, sino en los grandes medios higiénicos del aire puro de las montañas, de las aguas, del sol, luz; reposo, alimentación nutritiva, etc., etc., que son las armas de los Sanatorios, está la curación de la enfermedad terrible.

Y las masas obreras, mucho más ilustradas ahora de lo que lo estaban ha poco, se van apercibiendo de que ellas son las principalmente castigadas por esa plaga de la época moderna, que siendo enfermedad, como dice Damaschino, de la debilidad y la miseria, se ceba en ellas, fermentando y multiplicando en esa gran probeta de cultivo formada por las condiciones del excesivo trabajo, la escasez de alimentos, la densidad de la población, la insalubridad de los talleres y de las viviendas, las suciedades de la miseria, en fin, en que viven las muchedumbres pobres.

Y de ahí, de estas nociones que ya casi todos tienen, de estas grandes verdades que á puro de ser evidentes y de estar escritas en la realidad de la vida con duros y dolorosos hechos, son ya vulgares, arrancan las raíces de esa ley redentora, de esa ley benéfica, de esa ley hermosa, de esa ley magna de los Sanatorios populares por el Estado en número suficiente para curar á todos nuestros tísicos pobres, ley científica y previsoras y de paz, ley piadosa y política, de prosperidad y riqueza pública, hija legítima de la caridad y de la ciencia en sublimes funciones sociales regeneradoras, ley que nos pondría de un solo golpe y en pocos años por delante de todas las demás naciones cultas, si no en escuadras, ni en ejércitos, ni en soberbios y vanos esplendores de grandes Exposiciones, si en este orden de leyes humanitarias y científicas, que son las que dan, como digo al principio, mejor que las otras, las verdaderas notas características de la civilización y del progreso.

Hubiérasele podido preguntar á Francia, que aún no tiene ningún Sanatorio popular oficial, el día de la inauguración de su Exposición maravillosa: dime, Francia, ¿y de los 500.000 obreros tísicos que te han dado sus hijos para tu ejército y sus brazos para tu industria, qué haces? ¿Dónde los tienes? ¿Les has proporcionado ya los medios necesarios

para que puedan curar? ¿Y es perfecta la civilización de que blasonas con ese gran descuido, por no decir con esa gran impiedad? ¿Y te parece que brillan bastante estos focos de luz de estos soberbios pabellones á través de la espesa y negra nube que forman las desesperaciones y las tristezas de 500.000 almas?

Procedamos nosotros al revés, Sr. Presidente, arreglemos primero al necesitado, socorramos primero á los obreros, que son fuentes de riqueza, limpiemos al vecindario de manchas tuberculosas, que esto es fuente de salud, acudamos á la salud del pueblo, que esto es la *suprema lex*, pongamos nuestro voto para que esa ley se haga, y démosle á España la santa vanidad de poder decir que ha sido la primera en hacerla.

Entremos en la casa del tísico pobre, contemplemos por un momento sus inmensas desgracias y el reguero de luto, de pobreza, de pus y lágrimas que deja tras sí, y procuremos remediar tanta desdicha.

Por los pobres, pues, y por España; por caridad y por patriotismo, para remediar aquellas penas y para darle á España aquella santa vanidad, hagamos esa ley, pues para hacerla ya dije antes que basta con deseársela y con manifestar á los Poderes públicos nuestro deseo. Un voto de adhesión en suma y dos telegramas; con eso que es tan poco y tan sencillo, entraría la salud y la vida, despertando infinitas gratitudes, en las casas de 50.000 tísicos pobres.

El cielo quiera que esta circular produzca sus efectos, mientras queda pidiéndole mil perdones este su más atento y affmo. s. s.

Q. B. S. M.,

Francisco Moliner.

Valencia, Septiembre 1900.

ESPÉCIMEN

DE LAS

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA LEY QUE SE PERSIGUE

Médicas.—La tuberculosis es una enfermedad social por su naturaleza, por su extensión, por su distribución geográfica, por los problemas que provoca y por la terapéutica que reclama.

Su extensión, que va aumentando de día en día, es inmensa, aterradora, alarmante. No hay otra enfermedad que pueda disputarle tan ilimitado señorío (Pidoux); tiene las proporciones de una calamidad social (Hérard); afecta profundamente á nuestra raza en sus intereses y en su existencia (Villemin); es la que hace pagar á la humanidad más grande tributo de muerte (Straus); ocasiona la séptima parte de la mortalidad general en los países civilizados según Hirtz, el tercio según Straus. Hace ella sola más víctimas que todas las demás enfermedades infecciosas juntas, las epidemias inclusive (León Petit).

Es la enfermedad de la miseria (Damaschino), que implica por su contagiosidad y sus estragos una grave cuestión social (L. Petit), y el combatirla debe ser una función del Estado (Sandowschi).

De profilaxia y salud pública.—La tisis es contagiosa. El tísico suelto es un peligro para la sociedad. Los Sanatorios populares, en cuanto tienen retenidos á los tísicos y aislados de las masas del vecindario, ejercen una acción profiláctica social contra la tisis, de primer orden. A la manera de lazaretos modernos, curan el 40 por 100 de los enfermos que albergan y evitan el contagio; son medios á la vez, pues, de curación y de profilaxia, y en este doble sentido están recomendados en las conclusiones votadas por los últimos Congresos médicos internacionales de Tisiología de París, Berlín y Nápoles.

Económicas.—Cuesta más socorrer mal al tísico pobre que socorrerlo bien. Socorrerlo mal en los hospitales ordinarios, le cuesta á la Beneficencia pública unas 1.500 pesetas (cálculo de Grancher); socorrerlo bien y á tiempo en los Sanatorios, siendo su estancia, por término medio, de unos cuatro meses, le costaría 400 pesetas. Ahora bien, dicen las estadísticas que se pueden curar en los Sanatorios el 40 por 100, luego por cada mil tísicos pobres socorridos se curarían 400. La cura de éstos costaría á 400 pesetas cada uno 160.000 pesetas; la de los 600 restantes, por ser más larga su estancia, costaría á 1.500 pesetas cada uno, 900.000; total 1.060.000 pesetas. Ahora gasta socorriéndolos mal en los hospitales ordinarios, en donde todos mueren, á 1.500 pesetas cada uno, 1.500.000; luego la asistencia de esos mil tísicos en los Sanatorios daría un ahorro de 440.000 pesetas, y además lo que valen las 400 vidas salvadas y dadas al trabajo, y lo que se gana quitándole al vecindario los focos de infección y contagio, que son fermentos seguros de futuros tísicos, y por consiguiente de futuros gastos.

Y esto no son cuentas galanas, no es pintar como querer, no son sólo cálculos á priori; la realidad y la verdad de estas cuentas está ya demostrada por los hechos y de una manera palmaria. La Dirección de Higiene del imperio alemán ha calculado que el tratamiento de 12.000 tísicos en los Sanatorios da un beneficio líquido cada tres años de 7.500.000 marcos, y las sociedades de seguros sobre la vida de dicho imperio han comprobado que con los Sanatorios ganan cuanto antes sin ellos perdían y por eso los fomentan.

Los Sanatorios populares son, pues, fuentes de riqueza pública por lo que ahorran y por lo que dan; ahorran 440.000 pesetas por cada mil tísicos en tratamiento y dan lo que valen las 400 vidas que devuelven al trabajo por cada mil tísicos también. Calcúlese la enorme cifra de ahorros y de ganancias que conseguiría la riqueza pública el día que estuvieran socorridos todos los 50.000 tísicos pobres de España. Veinte veces 440.000 ó sean 8.800.000 pesetas de ahorro y lo que valen los 20.000 hombres que podrían volver á la vida de la salud y del trabajo.

El argumento de las economías contra nuestro proyecto no podrá tener fuerza sino ante quien ignore todas estas verdades científicas, comprobadas por los hechos y al alcance ya de un estudiante de cuarto año de Medicina.

Gastar en una obra reproductiva no es gastar, es sembrar trigo para recoger cosecha. Si el señor ministro de Hacienda sabe todo esto, no pondrá obstáculos á los gastos que implique esta nueva ley.

Sociológicas.—La tisis es la plaga social de nuestra época. A los pobres les tuerce; son unos 52.000 los que hay en España muriéndose sin los necesarios socorros, como si los grandes remedios con que puede curarse su enfermedad no hubieran sido creados para ellos. Y van abriendo los ojos y van viendo que la sociedad pudiente y el Estado los tiene realmente abandonados; y van viendo que la tisis se cura en los Sanatorios; y van viendo que la enfermedad les tuerce y les mata en espantosa proporción por los rigores de la escasez y de la miseria; y van viendo que los ricos pueden curarse y ellos no; y van viendo que la enfermedad es muy larga, muy triste y muy cruel, y todo esto debe levantar en ellos una amarga protesta contra el abandono en que la sociedad les tiene, encender en sus pechos odios muy peligrosos, á la larga, para la paz social.

Por eso esta ley redentora, en cuanto les atiende, y les consuela, y les socorre, y les da la salud, y les nivela en su derecho á ella con los ricos, es ramo de olivo, y prueba de amor, y prenda de paz.

Políticas.—Si son los Sanatorios populares fuentes de salud y de riqueza públicas, prendas de paz y de armonía entre todas las clases sociales y todos los poderes; si á todos benefician y logran por manera tan directa la regeneración tan deseada, caen dentro de los principios de la más sana y alta de las políticas, la que tiende al bienestar y prosperidad de los pueblos por medio del *mens sana in corpore sano*, con todas sus transcendentales consecuencias.

Cristianas.—Dice San Agustín en el tomo IX de sus obras: «Cuanto pobres se murieran de hambre en el lugar que tú habites, tantos homicidios habrás cometido.» Luego si la ciencia dice que pueden curarse en los Sanatorios el 40 por 100 de los tísicos pobres que ahora mueren por falta de medios y el Estado tiene esos medios, y no los emplea, y consiente que mueran los que con aquellos medios se salvarían,

resulta el Estado responsable, según San Agustín, de aquellas muertes por falta de remedio.

De piedad.—Es muy grande el calvario de sufrimiento que pasa el tísico pobre al juntarse en amarga y pesadísima cruz la tisis y la miseria. Una calle de amargura muy larga, y un consuelo muy piadoso, por lo tanto, el evitarla.

De honra para España.—Después de lo que ha dicho solemnemente la Ciencia en los Congresos especiales de Tisiología de París, Berlín y Nápoles, se ha puesto á la orden del día en todas las naciones cultas la creación de Sanatorios populares, más ó menos protegidos por los respectivos Estados.

En Alemania hay más de 30 y están en proyecto otros tantos; uno ó más en cada cantón de Suiza; varios en Austria, Rusia, Suecia, Noruega, Bélgica, Inglaterra, Estados Unidos, América del Sur, etc., etc.; varios en proyecto en Francia; Portugal ha inaugurado ya el primero en Torre do Onto, y hasta en Turquía se están creando dos á propuesta del Dr. Torkomian y por orden del Sultán, uno para adultos y otro para hijos de padres tuberculosos. ¡Sólo España es una bochornosa excepción en ese grande y hermoso movimiento de ciencia, de cultura, de filantropía y de progreso que representa la creación de Sanatorios populares!

¿No será, pues, hasta cuestión de honra nacional hacer pronto la ley que perseguimos?

Razones de urgencia.—El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad dice en su informe oficial sobre el Sanatorio de Porta-Coeli: «Ciertas enfermedades no pueden ser tratadas convenientemente en los hospitales comunes, porque la experiencia demuestra que en ellos no solamente no puede obtenerse la curación deseada, sino que pueden ser, y son en muchas ocasiones, causa de agravación del mal y de mayor rapidez en su funesta terminación. La tuberculosis es precisamente una de las enfermedades en que más aplicación tienen estas ideas... Si la ciencia dice que la tisis sólo puede curarse en los Sanatorios; si los hospitales de antiguo creados no sirven para este objeto, habrá que concluir y creer definitivamente en la necesidad de establecer en España Sanatorios para tuberculosos pobres.»

Este informe lo publicaron los periódicos de gran circulación; es una sentencia oficial de muerte para todos los tísicos pobres que no tienen más remedio que ir á los hospitales ordinarios, en donde no solamente no pueden curarse, según dice el informe, sino que encuentran motivos para que el mal se agrave y morir más pronto. El Gobierno no puede alegar ignorancia de esta sentencia de muerte que les ha leído la ciencia oficial á las muchedumbres pobres; ¿será esta tremenda responsabilidad moral causa sobrada para que los Poderes públicos decreten la creación de Sanatorios populares con la mayor urgencia?

Probabilidades de éxito.—Sin salirnos de la esfera oficial podemos indicar varios hechos que tienen en nuestro concepto indudable importancia como antecedentes favorables á la obtención de esta ley.

La estudiantina valenciana que en los carnavales de 1899 postuló en Madrid para el Sanatorio de Porta-Coeli, obtuvo á los tres días de haber impetrado del Trono protección para los tísicos pobres, el Real Decreto de 21 de Febrero, que es una esperanza por los expresivos términos en que ordena instruir expediente para la pronta y más perfecta transformación del Sanatorio de Porta-Coeli en Nacional.

Por Real Orden de 3 de Marzo del mismo año se declara institución benéfica y por otra del 6 Diciembre del 99 se declara obra de utilidad pública. Todo lo cual demuestra las buenas disposiciones del Gobierno. Las Cortes, por su parte, tomaron en consideración, y fué también aceptada por el Gobierno en la legislatura pasada, una proposición de ley encaminada á concederle subvenciones á Porta-Cœli, lo cual demuestra que también en la Cámara reinan corrientes favorables á nuestros empeños.

Y, por fin, debemos señalar y señalamos, como una de nuestras más grandes esperanzas de éxito, tal vez la mayor, si no la primera, la benévola y cariñosa atención con que Su Majestad la Reina se ha dignado escucharnos y el decidido interés que siempre se ha dignado manifestar por el triunfo de estos ideales redentores del tísico pobre.

Relaciones de Porta-Cœli con la ley general que ahora pretendo.—Lo he dicho más arriba. El Sanatorio de Porta-Cœli ha sido el punto de partida de la nueva ley general en proyecto. Esta no es más que el lógico y natural ensanchamiento, inspirado por la realidad de los hechos, de la proposición de ley de subvenciones á Porta-Cœli que el Congreso aceptó en la pasada legislatura.

Es más perfecto hacer para todos lo que se pretendía para uno, y como la experiencia me ha demostrado por las razones anteriormente expuestas que hay espíritu público, que hay opinión para lo más, sería ciertamente gran torpeza, pudiendo tener lo más, quedarse con lo menos.

Triunfante esta ley general, Porta-Cœli será uno de tantos Sanatorios que vivirán y se desarrollarán á su amparo; ni pretende ni pretenderá nunca ser preferido; le bastará con la gloria de haber sido el primero y el padre de todos. El expediente administrativo que tiene en tramitación y la proposición de ley parcial quedarán *ipso facto* comprendidos dentro de la ley general ó en las condiciones que las Cortes ó el Gobierno estimen justas.

INSTRUCCIONES

1.^a Las actas que se solicitan se remitirán antes del primero del próximo Noviembre al Dr. Moliner, catedrático de Medicina de Valencia.

2.^a Como el valor del acta está en el voto más bien que en su retórica, podrá ser su redacción sencillísima, concretándose á manifestar el acuerdo de la Corporación de dar su voto de adhesión á la ley que se persigue.

3.^a Dada la gran importancia de los telegramas que se solicitan para señalado día, se procurará dar la fecha de este día con la debida anticipación para que las Corporaciones que residan en localidades donde no haya estación telegráfica, puedan encargar por carta á persona que resida en localidad donde la haya, la remisión del telegrama.

4.^a Además é independientemente de estas manifestaciones de adhesión á la ley que se solicitan (acta y telegrama), claro está que rogamos á todos los que por ella se interesen, el apoyo valioso que le pueden dar con todos aquellos medios de recomendación y propaganda que les sugiera su generosa é individual iniciativa.



Sanatorio de Porta Cœli.—Aireación de los enfermos en el pinar.